

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO- 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SONSECA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación del anexo de inversiones del presupuesto para el ejercicio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 126.1 del Real Decreto 781 de 1986 de 18 abril, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales los interesados, podrán examinar el contenido de los mismos y presentar las reclamaciones que procedan ante el pleno corporativo.

#### MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2013

PARTIDA		AÑO	AÑO	ANUALIDAD	TIPO DE	VINCULAC	ORGANO
RESUPUEST	DENOMINACION	INICIO	FINALIZ.	PREVISTA	FINANCIACION	CDTOS.	GESTOR
17'00-609'15	Inver. Infra. Parques y Jardines	2013	2013	50.000	Recursos generales	SUBPROGRAMA SUBCONCEPTO	Concejalia Calidad Vida diar

**Total Inversiones a realizar ..... 50.000**

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación.- Registro General.
- Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 5 de noviembre de 2013.-El Alcalde, José Francisco José García Galán.

N.º I.- 10223